The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

RESPETABILICIMA JUNTA PATRIOTICA DE SANTA FEÈ.

Los que subscriben Comicionados, por esta Respectable Junta para dàr un Plan de las diversiones con que debe solemnisárse el glorioso anibersario de nuestra Independencia, há juzgado llenar sus deveres con el siguiente

1823

PLAN

1.º Que el 15 á la media noche se abrirá la celebridad con 21 tiros de cañon distribuidos desde hoy ora hasta el toque de diana; en cuyo acto aparecerán iluminadas todas las Parroquias, Capillas, y Oratorios de la Ciudad: que al tiempo del primer Cañonazo soltaràn un general repique que deberá durar una hora.

2.º Desde las 12 de la noche citada el R. Ayuntamiento con los Señores empleados civiles y militares estaràn reunidos en el Corredor de Palacio de donde saldrán acompañados de la música, á hacer un Paséo Civico en redondo de la Plaza principal ornando el acto toda la Tropa franca que marchará en seguida del R. Ayuntamiento.

3.º Se nombrarán cuatro individuos que encargandose de hacer una corta alocuccion analoga á aquel glorioso acto, la pronuncien uno á uno, en las cuatro esquinas de la Plaza, durante el paséo que se anuncia en el anterior articulo.

4.º La funcion de Iglesia del 16 se hará con la solemnidad posible para cuya concurrencia abrirà mazas el R. Ayuntamiento.

5.º Que una comicion compuesta de tres individuos los mas abiles para este efecto se encargue de adornar un Carro en donde deveràn colocarse un Niño y una Niña, el primero vestido de Indio, y la segunda de una manéra que simbolise nuestra Libertad: ambos durante el paséo que presidirá este Carro á las autoridades al salir de misa mayor, deberàn ir cantando una cáncion que al efecto preparará la misma comicion. Este paséo discurrirà todas las calles de la ciudad, terminando en el templete donde en seguida se pronunciará la oracion cívica de constumbre.

6.º Desde concluida la oracion hasta las cuatro de la tarde seguiràn los bailes de los Naturales de los Pueblos invitados.

7.º A la hora citada estarán en el Templete. el R. Ayuntamiento todas las Autoridades, empleados y la tropa; con el fin de repetir el paseo civico de la mañana, con esta diferencia, preparado el carro como para la tarde y distinta la cancion

8.º Despues de terminado el paséo se concurrirá al baile que sera en la nueva lonja que se prepara para este efecto.

9.º En todo el dia 16 estaràn las calles y plazas adornadas con colgaduras, y por la noche serà general la iluminacion.

10. Que el 17 a la hora acostumbrada el R. Aynntamiento abiertas sus mazas, concurra a la Parroquia a las exéquias que se les hacen á los heroes de la Patria donde se pronunciará la oracion funebre de estilo.

11. Por la tarde de este dia se harán en la plaza principal una corrida de Toros.

12. Desde las 12 de la noche del dia 15 hasta las 12 de la noche del 17 se darán libres toda clase de juegos, y en el distrito de este tiempo se tirará cada hora un cañonazo.

13. Se harán dos convites: uno para los pasèos: y otro para el baile de la lonja

14. Con antisipacion se mandará imprimir este Plan que circulará por todo el Territorio para testimonio de las celebridades hechas en estos venturosos dias.

Santa Fè 25 de Agosto de 1835.—*Juan Bautista Vigil y Alarid.—Ramon Abreù.—Antonio Robidoux.—Agustin Durán.—José Dolores Madrid.*

Imprenta de Ramon Abreù á Cargo de Jesus Maria Baca.